

## **8.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes**

### **8.4.14 Candidatos Independientes**

#### **8.4.14.1 Ayuntamientos**

##### **8.4.14.1.1 Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C. Candidato a miembro de Ayuntamiento Ismael Vázquez Mejía**

#### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/9410/15 de fecha 1 de Mayo de 2015, informó a Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro., candidato a miembro de Ayuntamiento Ismael Vázquez Mejía, el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, al C.P. Roberto Osoy Barriere y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

#### **a. Informes**

Por lo que corresponde a Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro., presentó el siguiente Informe al cargo de miembro de Ayuntamiento:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Ismael Vázquez Mejía	0	0	1

De la revisión efectuada al informe de campaña, se determinó que la documentación presentada por Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro., cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

## Revisión de Gabinete

### Primer periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema de captura de formatos y almacenamiento de la información de Campaña” apartado “Informes de Campaña” se observó que omitió presentar su Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, tal y como se detalla a continuación:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE
26	Ismael Vázquez Mejía

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16394/15

*En relación con el Informe de Campaña 1 en el que se me observa haber omitido la presentación de Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, este no fue presentado en virtud de que por parte de ese Instituto no fue proporcionada la clave de acceso al Sistema Integral de Fiscalización, aun cuando por parte del candidato independiente el C. Ismael Vázquez Mejía la solicito en tiempo y forma, de acuerdo al oficio de fecha 07 de mayo de 2015, mismo que agrego como anexo para constancia.*

Escrito de respuesta sin número, de fecha 20 de Junio de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C., omitió presentar el informe del candidato a miembro de Ayuntamiento Ismael Vázquez Mejía, aún cuando presentó un Informe por escrito plasmando los registros de las operaciones de ingresos y egresos del periodo; la observación quedó no atendida.

En ese tenor, Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C. omitió la presentación del Informe de campaña de ingresos y egresos correspondientes al candidato al cargo de miembro de Ayuntamiento, del proceso electoral local 2014-2015. De conformidad con lo establecido en los artículo 394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

## **a.1 Representantes Financieros**

### **Primer periodo**

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento reportados por su Asociación, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de su candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16394/15.

*Por lo que se refiere al numeral 3 Representantes Financieros o Responsables de Finanzas hago de su conocimiento que debido a que no fue posible acceder al Sistema Integral de Fiscalización por la razón anteriormente expuesta, no es posible llevar a cabo lo siguiente:*

- *El registro contable correspondiente a las erogaciones por concepto de sueldos u honorarios profesionales respectivos a las responsables financieras u coordinadores de campaña.*
- *Generar pólizas contables correspondientes por concepto de la prestación de servicios profesionales a título gratuito.*

**ANEXANDO UNICAMENTE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR:**

*Formato "IC" informes de campaña corregido.*

*Contrato de prestación de servicios profesionales en el que se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, y las condiciones generales en que se presta el servicio del responsable financiero y coordinador de campaña.*

*Recibo "REPAP", por la aportación realizada en especie por el responsable financiero y coordinador de campaña.*

*No omito en señalar que la relación que guardan el responsable financiero y el coordinador de campaña es de simpatizantes.*

Escrito de respuesta sin número, de fecha 20 de Junio de 2015.

Del análisis y revisión a las aclaraciones presentadas por la Asociación, se determinó que son satisfactorias, al indicar la razón por la cual no reporta gastos por este concepto; por lo que la observación quedó Atendida.

## b. Ingresos

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro., presentó su Informe de Campaña de forma escrita al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de ingresos por \$36,575.85 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$0.00</b>	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>2,000.00</b>	<b>5.47</b>
En efectivo	0.00		
En especie	2,000.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>34,575.85</b>	<b>94.53</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$36,575.85</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al informe de campaña presentado de forma escrita.

## a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16394/15 se le solicitó a Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C. una serie de aclaraciones y rectificaciones,

mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C., no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C., no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.3 Aportaciones del Candidato**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro., A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.4 Aportaciones de Militantes**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro., A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C., reportó en su informe de campaña de forma escrita por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$2,000.00.

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

#### **b.6 Rendimientos Financieros**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C., no reportó ingresos por este concepto.

### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C., no reportó ingresos por este concepto.

### **b.8 Otros Ingresos**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso, Gro. A.C., no reportó ingresos por este concepto.

### **b.9 Financiamiento Público**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro. A.C., reportó en su Informe de Campaña por escrito por este concepto un ingreso de \$34,575.85.

### **c. Egresos**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro. A.C., presentó su Informe de campaña por escrito al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$36,575.85 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>6,389.28</b>	<b>17.47</b>
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	6,389.28		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>19,166.57</b>	<b>52.40</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>11,020.00</b>	<b>30.13</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$36,575.85</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al informe de campaña presentado de forma escrita.

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16394/15 se le solicitó a Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro., una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas

que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### **c.1 Gastos de Propaganda**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$6,389.28, que representa el 100% de los egresos reportados por la Asociación, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, copia del cheque nominativo, factura, cumple con lo establecido en la normatividad.

#### **c.1.1 Páginas de Internet**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro. A.C., no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.2 Cine**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro. A.C., no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.3 Espectaculares**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro. A.C., no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.4 Otros**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro. A.C., reportó en su Informe de Campaña por concepto de "Otros" del candidato un monto de \$6,389.28, determinando que la documentación que ampara dichos gastos cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.2 Gastos de operación de campaña**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro. A.C., reportó en su Informe de Campaña presentado por escrito, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$19,166.57, sin embargo, de la revisión a la evidencia presentada como soporte documental, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro. A.C., reportó en su Informe de Campaña presentado por escrito, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$11,020.00, sin embargo, de la revisión a la evidencia presentada como soporte documental, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro. A.C., no reportó gastos por este concepto.

### **d. Gastos de la Jornada Electoral**

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos o candidatos independientes, asimismo, los resultados de

dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16394/15

*“Así mismo, se le informa que el Candidato, no tuvo representantes generales ni representantes de casilla del día de la jornada electoral.”*

Escrito de respuesta sin número, de fecha 20 de junio de 2015.

Del análisis y revisión a las aclaraciones presentadas por la Asociación, se determinó que su aclaración se considera satisfactoria, por lo cual esta observación es Atendida.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña de la Asociación Civil.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

#### **e. Cuentas de Balance**

##### **Bancos**

##### **Primer periodo**

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16394/15

*“Por lo que respecta al numeral 2 Bancos en el que se me observa haber omitido la presentación de los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjetas de firmas, estas no fueron presentadas por la razón anteriormente expuesta mas sin embargo y con la finalidad de subsanar dicha observación por este medio presento lo siguiente:*

*I Estados de Cuenta Bancarias.*

*II Contratos de apertura de cuentas Bancarias en el que se hace constar las firmas de los responsables de manejo de los recursos.*

*III Conciliaciones Bancarias.”*

Escrito de respuesta sin número, de fecha 20 de junio de 2015.

Del análisis y revisión a las aclaraciones presentadas por la Asociación, se determinó que son satisfactorias, aún cuando en la respuesta al oficio sea por escrito, la documentación presentada cumple con lo establecido con la normatividad, razón por la cual, la observación antes mencionada queda Atendida.

## **g. Confrontas**

### **Primer Periodo**

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/16438/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por la Asociación el 17 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 19 de junio de 2015, a las 14:30 horas, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravos Guerrero, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de Fiscalización de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero; por parte de Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro., no se presentaron.

## Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 en el Estado de Guerrero

1. El candidato independiente omitió presentar el Informe de Campaña a través del Sistema Integral de Fiscalización.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Ingresos

2. Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro., presentó 1 Informe de Campaña por escrito al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$36,575.85 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$0.00</b>	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>2,000.00</b>	<b>5.47</b>
En efectivo	0.00		
En especie	2,000.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>34,575.85</b>	<b>94.53</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$36,575.85</b>	<b>100</b>

## Egresos

- Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro., presentó 1 Informe de Campaña por escrito al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$36.575.85 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>6,389.28</b>	<b>17.47</b>
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	6,389.28		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>19,166.57</b>	<b>52.40</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>11,020.00</b>	<b>30.13</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$36,575.85</b>	<b>100</b>

- La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.

## Saldos Finales

- Al reportar "Avancemos Juntos por el Cambio Municipal de Cuetzala del Progreso Gro.", ingresos por un monto total \$36,575.85 y egresos por un monto total \$36,575.85; su saldo final asciende a \$0.00.
- La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.
- El entonces candidato independiente deberá reembolsar al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, el financiamiento público otorgado para su campaña, que no haya sido erogado.

#### 8.4.14.2 Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. Candidato a miembro de Ayuntamiento Marcelino Silva Nava

##### Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/9414/15 de fecha 1 de Mayo de 2015, informó a Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C., candidato a miembro de Ayuntamiento Marcelino Silva Nava, el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, al C.P. Roberto Oскоy Barriere y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

##### a. Informes

Por lo que corresponde a Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C., presentó el siguiente Informe al cargo de miembro de Ayuntamiento:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Marcelino Silva Nava	0	0	1

De la revisión efectuada al informe de campaña, se determinó que la documentación presentada por Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C., cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

##### Revisión de Gabinete

##### Primer periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema de captura de formatos y almacenamiento de la información de Campaña” apartado “Informes de Campaña” se observó que omitió presentar su Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, tal y como se detalla a continuación:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE
2	Marcelino Silva Nava

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16392/15

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015.

Aún cuando la Asociación no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó el Sistema Integral de Fiscalización, sin embargo, se observó que Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. omitió presentar el informe del candidato el C. Marcelino Silva Nava, así como registrar las operaciones de ingresos y egresos del periodo; razón por la cual, la observación quedó No Atendida.

En ese tenor, Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. omitió la presentación del Informe de campaña de ingresos y egresos correspondientes al candidato al cargo de miembro de Ayuntamiento del proceso electoral local 2014-2015. De conformidad con lo establecido en los artículos 394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

### Soporte Documental

- ♦ Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña al cargo de miembro de Ayuntamiento del candidato de la Asociación Civil Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C., se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA	NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	CARGO	ABONO
Marcelino Silva Nava	1102000000	Bancos	1	20/06/2015	Pago de propaganda impresa		\$3,000.00
	5301070000	Propaganda Utilitaria				3,000.00	
	1102000000	Bancos	2	20/06/2015	Pago de Propaganda Impresa		1,000.00
	5301070000	Propaganda Utilitaria				1,000.00	
	1102000000	Bancos	3	20/06/2015	Pago de combustible para Transporte Pago de combustible para Transporte		2,035.50
	5302040000	Gastos de Transporte de persona				2,035.50	
	5301070000	Propaganda utilitaria	4	20/06/2015	Pago de propaganda Impresa	6,000.00	
	1102000000	Bancos					6,000.00
	1102000000	Bancos	5	20/06/2015	Pago de propaganda Impresa		30,160.00
	5301070000	Propaganda Utilitaria				30,160.00	
	5302040000	Gastos transporte de	6	20/06/2015	Pago de combustible	1,587.69	

NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA	NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	CARGO	ABONO	
		personal			para traslados			
	1102000000	Bancos					1,587.69	
	1102000000	Bancos					7,000.00	
	5307030000	Otros Similares	7	20/06/2015	Pago de otros gastos	7,000.00		
	5302040000	Gastos de transporte de personal				2,062.64		
	1102000000	Bancos	8	20/06/2015	Pago de combustible para traslado		2,062.64	
	1102000000	Bancos					12,998.03	
	5301070000	Propaganda Utilitaria	9	20/06/2015	Pago de propaganda	12,998.03		
	5301070000	Propaganda Utilitaria				19,989.12		
	1102000000	Bancos	10	20/06/2015	Pago de propaganda impresa		19,989.12	
	1102000000	Bancos					14,999.96	
	5301070000	Propaganda Utilitaria	11	20/06/2015	Pago de propaganda impresa	14,999.96		
	1102000000	Bancos					2,035.50	
	5302040000	Gastos de transporte de personal	12	20/06/2015	Pago de combustible para traslado	2,035.50		
	1102000000	Bancos					5,760.47	
	5306000000	Gastos financieros	17	21/06/2015	Registro de gastos varios de comisiones y otros	5,760.47		
	<b>TOTAL</b>						<b>\$108,628.91</b>	<b>\$108,628.91</b>
	1102000000	Bancos				10,000.00		
	4203010000	Efectivo	13	21/06/2015	Registro de Aportaciones		10,000.00	
	4202010000	Efectivo					5,000.00	
	1102000000	Bancos	14	21/06/2015	Aportaciones de simpatizantes	5,000.00		
	4202010000	Efectivo					5,000.00	
	1102000000	Bancos	15	21/06/2015	Aportaciones de Simpatizante	5,000.00		
	4102000000	Gastos de Campaña	16	21/06/2015	Aportación Financiamiento Público		89,016.75	
	1102000000	Bancos				89,016.75		
	<b>TOTAL</b>						<b>\$109,016.75</b>	<b>\$109,016.75</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas en el apartado "Polizas y Evidencias", mediante el Sistema Integral de Fiscalización en periodo de Ajuste.

Al respecto, es preciso destacar que dichos registros no constituyen para esta autoridad, la presentación del Informe de Gastos de Campaña que el candidato debió de remitir, sino que en el mejor de los casos, representa sólo una mínima parte del mismo, la cual, carece de validez plena.

Lo anterior adquiere mayor sentido si se toma consideración el texto de los artículos 237 y 245 del Reglamento de Fiscalización, los cuales disponen que el contenido de dicho informe lo constituye: a) la inclusión del total de los ingresos y egresos que el candidato haya realizado durante su campaña, b) la totalidad de registros contables incorporados en el Sistema de Contabilidad en Línea, c) soporte documental de las operaciones, d) balanzas de comprobación y documentos contables, e) primera y última versión debidamente suscrito por el responsable de finanzas, o equivalente.

Luego entonces, si el C. Marcelino Silva Nava, únicamente registró en el Sistema aludido lo relativo al rubro de egresos, sustentado en diecisiete pólizas, de las cuales no se cuenta con soporte documental, aunado al hecho de que no proporcionó alguna información relativa al rubro de ingresos, la totalidad de los registros contables incorporados al Sistema de Contabilidad en Línea, balanzas de comprobación, las versiones a que se hizo referencia en el párrafo anterior, lo conducente es concluir que dicho candidato, no presentó el Informe de Gastos de Campaña en cuestión.

## **a.1 Representantes Financieros**

### **Primer periodo**

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento reportados por su Asociación, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de su candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16392/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015.

La Asociación no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a las aclaraciones solicitadas respecto al pago de honorarios o sueldos a representantes financieros o responsables de finanzas; sin embargo, esta autoridad no cuenta con elementos para determinar el gasto en cuestión.

No obstante lo anterior, toda vez que está acreditado que el candidato no presentó el Informe de Campaña a que estaba obligado, esta autoridad habrá de sancionarlo, en los términos dispuestos en el apartado de conclusiones.

## **b. Ingresos**

Asociación Civil Ahuacutzingo Yoltzin Gueyi no presentó su Informe de Campaña al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

### **Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16392/15 se le solicitó a la Asociación una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

Ahuacutzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

Ahuacutzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.3 Aportaciones del Candidato**

Ahuacutzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.4 Aportaciones de Militantes**

Ahuacutzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

Ahuacutzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.6 Rendimientos Financieros**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.8 Otros Ingresos**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.9 Financiamiento Público**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó ingresos por este concepto.

### **c. Egresos**

Asociación Civil Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi no presentó su Informe de Campaña al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

### **Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16392/15 se le solicitó a la Asociación una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó gastos por este concepto.

##### **c.1.1 Páginas de Internet**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó gastos por este concepto.

##### **c.1.2 Cine**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó gastos por este concepto.

### **c.1.3 Espectaculares**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó gastos por este concepto.

### **c.1.4 Otros**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó gastos por este concepto.

### **c.2 Gastos de operación de campaña**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó gastos por este concepto.

### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó gastos por este concepto.

### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

Ahuacuotzingo Yoltzin Gueyi A.C. no reportó gastos por este concepto.

### **d. Gastos de la Jornada Electoral**

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en el informe de campaña correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos o candidatos independientes, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16392/15

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015.

La Asociación no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a las aclaraciones solicitadas por concepto de gastos realizados el día de la jornada electoral; sin embargo, toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña de la Asociación Civil.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

No obstante lo anterior, toda vez que está acreditado que el candidato no presentó el Informe de Campaña a que estaba obligado, esta autoridad habrá de sancionarlo, en los términos dispuestos en el apartado de conclusiones.

#### **e. Cuentas de Balance**

##### **Bancos**

##### **Primer periodo**

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16392/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

La Asociación no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a la apertura de cuentas bancarias; sin embargo, del análisis y revisión a las pólizas

registradas por la Asociación en el Sistema Integral de Fiscalización, se observan elementos para determinar que debió aperturar cuentas para el manejo de sus recursos en efectivo durante el periodo de Campaña; por lo que la observación se considera No Atendida.

No obstante lo anterior, toda vez que está acreditado que el candidato no presentó el Informe de Campaña a que estaba obligado, esta autoridad habrá de sancionarlo, en los términos dispuestos en el apartado de conclusiones.

### **Tope de Gastos**

- ♦ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al registro contable de pólizas, se detectó que el C. Marcelino Silva Nava candidato al cargo de miembro de Ayuntamiento, excedió del tope de gastos que podría realizar, establecido por el Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, por un monto de \$9,721.41. El caso en comento se detalla a continuación:*

AYUNTAMIENTO	GASTOS CAMPAÑA	TOPE DE GASTOS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE REBASE
Ahuacuotzingo	\$ 108,628.91	\$ 98,907.50	\$ 9,721.41	9.28%

En este sentido del registro realizado por el candidato sustentado en diecisiete pólizas, de las cuales no se cuenta con soporte documental, se determinan las cifras planteadas, no obstante lo anterior, al considerar que el candidato no presentó el Informe de Campaña a que estaba obligado, esta autoridad habrá de sancionarlo, bajo el tratamiento de un informe omiso.

### **g. Confronta**

#### **Primer Periodo**

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/16428/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por la Asociación el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 19 de junio de 2015, a las 15:00 horas, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravos Guerrero, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de Fiscalización de la Dirección de Auditoría de Partidos

Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero; por parte de Ahuacutzingo Yoltzin Gueyi A.C. no se presentaron.

En este sentido, al analizar de forma integral las irregularidades detectadas respecto del informe de campaña correspondiente al candidato independiente C. Marcelino Silva Nava, válidamente se puede concluir que dicho candidato no cumplió con su obligación de presentar el informe, no obstante hubiera realizado registros en el sistema, lo anterior, debido a que ese simple hecho no constituye la presentación del Informe respectivo, toda vez que al no acompañar su registro con documentación soporte y no haber presentado los informes periódicos, ni haber realizado aclaración alguna en los requerimientos elaborados por la autoridad, lo conducente es concluir que dicho candidato independiente, no presentó el informe de Gastos de Campaña correspondiente.

### **Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 en el Estado de Guerrero**

1. El Candidato Independiente omitió presentar el Informe de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 394, numeral 1, inciso n) y 431 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.
3. La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.
4. El entonces candidato independiente deberá reembolsar al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, el financiamiento público otorgado para su campaña, que no haya sido erogado.

### 8.4.14.3 Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. Candidato a miembro de Ayuntamiento Rubén Aranda Álvarez

#### Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio informó a Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C., candidato a miembro de Ayuntamiento Rubén Aranda Álvarez, el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, al C.P. Roberto Osoy Barriere y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

#### a. Informes

Por lo que corresponde a Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C., presentó el siguiente Informe al cargo de miembro de Ayuntamiento:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Rubén Aranda Álvarez	0	0	1

De la revisión efectuada al informe de campaña, se determinó que la documentación presentada por la Asociación Civil Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C., cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

#### Revisión de Gabinete

##### Primer periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema de captura de formatos y almacenamiento de la información de Campaña” apartado “Informes de Campaña” se observó que omitió presentar su Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, tal y como se detalla a continuación.*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE
48	Rubén Aranda Álvarez

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16393/15

1. *En relación a la observación señalada en el numeral 1, le informo que no hemos podido subir la información al sistema ya que no hemos podido acceder al sistema con la clave que se nos proporcionó.*

Escrito de respuesta sin número, de fecha 20 de Junio de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. omitió presentar el informe del candidato a miembro de Ayuntamiento Rubén Aranda Álvarez, aun cuando presentó un Informe por escrito plasmando los registros de las operaciones de ingresos y egresos del periodo; la observación quedó no atendida.

En ese tenor, Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. omitió la presentación del Informe de campaña de ingresos y egresos correspondientes al candidato al cargo de miembro de Ayuntamiento, del proceso electoral local 2014-2015. De conformidad con lo establecido en los artículos 394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 37, numeral 1 y 244, numeral 1 d del Reglamento de Fiscalización.

#### **a.1 Observaciones de Informes**

- ♦ La Asociación Civil Imaginación y Creatividad, presentó por escrito el Informe de Campaña correspondiente al periodo de ésta, del candidato Independiente al cargo de miembro de Ayuntamiento Rubén Aranda Álvarez, del cual se detectó que las cifras revisadas en su soporte documental no coinciden con las cifras reportadas en el "Informe de Campaña". A continuación se detallan el casos en comento:

CUENTA	"SOPORTE DOCUMENTAL"		"INFORME DE CAMPAÑA"		DIFERENCIA
	No. DE CUENTA	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE	
Otros Ingresos		\$0.00	Otros Ingresos	\$217.00	217.00
Financiamiento público de candidaturas Independientes		0.00	Financiamiento público de candidaturas Independientes	27,000.00	27,000.00
	<b>TOTAL INGRESOS DE</b>	<b>0.00</b>		<b>\$27,217.00</b>	<b>-27,217.00</b>
Gastos de Propaganda – Otros		\$0	Gastos de Propaganda – Otros	\$0.00	0.00
Gastos de Operación de		20,655.35	Gastos de Operación	27,217.00	0.00

CUENTA	"SOPORTE DOCUMENTAL"		"INFORME DE CAMPANA"		DIFERENCIA
	No. DE CUENTA	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE	
Campaña			de Campaña		
Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	Gastos en diarios, revistas y medios impresos	0.00	0.00
Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	Gastos de producción de Radio y T.V.	0.00	0.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$20,655.35</b>		<b>\$27,217.00</b>	<b>\$-6,651.65</b>

Cabe señalar que lo anterior no se hizo del conocimiento de la Asociación Civil Imaginación y Creatividad A.C., toda vez que el periodo de notificación de errores y omisiones concluyó el 16 de junio de 2015.

En consecuencia, Asociación Civil Imaginación y Creatividad A.C., incumplió con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 1, inciso i) y 127 del Reglamento de Fiscalización.

#### **a.1 Representantes Financieros**

##### **Primer periodo**

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento reportados por su Asociación, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de su candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16393/15.

*3. En relación al numeral número 3, les informamos que el candidato no tuvo representante de campaña, a su vez el representante financiero es parte de la Asociación Civil y no percibió sueldo alguno.*

Escrito de respuesta sin número, de fecha 20 de Junio de 2015.

Del análisis y revisión a las aclaraciones presentadas por la Asociación, se determinó que son satisfactorias, al indicar la razón por la cual no reporta gastos por este concepto; por lo que la observación quedó Atendida.

## b. Ingresos

Imaginación y Creatividad A.C. presentó su Informe de Campaña de forma escrita al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de ingresos por \$ 27,217.00 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$0.00</b>	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>217.00</b>	<b>1</b>
En efectivo	217.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>	27,000.00	<b>27,000.00</b>	<b>99</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27,217.00</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al informe de campaña presentado de forma escrita.

### b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16393/15 se le solicitó a la Asociación una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó ingresos por este concepto.

#### b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó ingresos por este concepto.

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. reporto en su Informe de Campaña por este concepto un ingreso de \$217.00.

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó ingresos por este concepto.

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó ingresos por este concepto.

### **b.6 Rendimientos Financieros**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó ingresos por este concepto.

### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó ingresos por este concepto.

### **b.8 Otros Ingresos**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó ingresos por este concepto.

### **b.9 Financiamiento Público**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. reporto en su Informe de Campaña por este concepto un ingreso de \$27,000.00.

## **c. Egresos**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. presentó su Informe de campaña por escrito al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$ 27,217.00 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$0.00</b>	
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	0.00		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>27,217.00</b>	<b>100</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27,217.00</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al informe de campaña presentado de forma escrita.

## Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante el oficio INE/UTF/DAL/16393/15 se le solicitó a la Asociación una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### c.1 Gastos de Propaganda

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó gastos por este concepto en su Informe de Campaña presentado por escrito, sin embargo, del análisis a la evidencia presentada como soporte documental, se revisó la cantidad de \$6,124.80 que representa el 100% de los egresos correspondientes a este rubro

#### c.1.1 Páginas de Internet

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó gastos por este concepto.

#### c.1.2 Cine

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó gastos por este concepto.

#### c.1.3 Espectaculares

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.4 Otros**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó gastos por este concepto.

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. reportó en su Informe de Campaña presentado por escrito, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$27,217.00, sin embargo, del análisis a la evidencia presentada como soporte documental, se revisó la cantidad de \$ 14,530.55 que representa el 100% de los egresos correspondientes a este rubro.

#### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó gastos por este concepto.

#### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no reportó gastos por este concepto.

#### **d. Gastos de la Jornada Electoral**

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día

de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos o candidatos independientes, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16393/15

*4. Así mismo, se le informa que el Candidato, no tuvo representantes generales ni representantes de casilla del día de la jornada electoral.*

Escrito de respuesta sin número, de fecha 20 de mayo de 2015.

Del análisis y revisión a las aclaraciones presentadas por la Asociación, se determinó que su aclaración se considera satisfactoria, por lo cual esta observación es Atendida.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña de la Asociación.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

## **e. Cuentas de Balance**

### **Bancos**

#### **Primer periodo**

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16393/15

1. *En relación a la observación marcada en el numeral 2, se han subido al sistema en la parte de precampaña, los documentos concernientes a la apertura de cuenta bancaria, sin embargo, se volverán a entregar. Por otra parte, estamos esperando que nos entreguen los estados de cuenta actualizados, para poder entregar las conciliaciones que nos faltan.*

Escrito de respuesta sin número, de fecha 20 de mayo de 2015.

Del análisis y revisión a las aclaraciones presentadas por la Asociación Civil, se determinó que son insatisfactorias, aún cuando en la respuesta al oficio mencionan que entregarán lo requerido, no fue realizado, incumpliendo a la observación por lo que la observación se considera No atendida.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 57, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; 286, numeral 1, inciso c); numerales 3, inciso b), 4 y 8; 59, numeral 1; 246, inciso j); 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

## **g. Confrontas**

### **Primer Periodo**

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/16424/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por la Asociación Civil el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 19 de junio de 2015, a las 14:00 horas, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravos Guerrero, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del; C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de Fiscalización de la de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero; por parte de Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. no se presentaron.

## Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 en el Estado de Guerrero

1. El candidato Independiente omitió presentar el Informe de Campaña al cargo de Ayuntamiento, en el Sistema Integral de Fiscalización.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 394, numeral 1, inciso n) y 431 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Ingresos

2. Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. presentó un Informe de Campaña al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$27, 217.00 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$0.00</b>	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>217.00</b>	<b>1</b>
En efectivo	217.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>	0.00	<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>	27,000.00	<b>27,000.00</b>	<b>99</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27,217.00</b>	<b>100</b>

### Egresos

3. Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. presentó un Informe de campaña por escrito al cargo de miembro de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$27,217.00 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>0.00</b>	
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	0.00		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>27,217.00</b>	<b>100</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27,217.00</b>	<b>100</b>

4. La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.

#### **Saldos Finales**

5. Al reportar Imaginación y Creatividad Ciudadana A.C. ingresos por un monto total \$27,217.00 y revisar egresos por un monto total de \$ 20,655.35, su saldo final asciende a -\$6,651.65.
6. La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.
7. El entonces candidato independiente deberá reembolsar al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, el financiamiento público otorgado para su campaña, que no haya sido erogado.